

 AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO		
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: LIQUIDACIÓN NÓMINA PROCESO: DIVISIÓN DE PERSONAL		Código: 4-CE-OCCL-Ft-7
			Versión: 2 Página 1 de 6 Vigente desde: 28/01/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME FINAL	Día:	15	Mes:	10	Año:	2026
---	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría					Reunión de Cierre					
Día	01	Mes	09	Año	2026	Desde	02/09/26 D / M / A	Hasta	27/10/26 D / M / A	Día	04	Mes	11	Año	2026

PROCESO / PROCEDIMIENTO AUDITADO:	DIVISION DE PERSONAL SECCION DE REGISTRO Y CONTROL
LÍDER PROCESO AUDITADO:	Dr. DIEGO ENRRIQUE RAMIREZ SANGUINO- Jefe División de personal Dra. MONICA RODRIGUEZ BARRERA- Jefe Sección de Registró y Control
Objetivo de la Auditoría:	Verificar los procedimientos, controles y responsables asociados a la gestión, liquidación y pago de la nómina, así como los mecanismos utilizados para determinar las asignaciones salariales, novedades de personal y la distribución de las asignaciones correspondientes a las Unidades de Trabajo Legislativo (UTL), verificando el cumplimiento de los límites y criterios establecidos en la normativa aplicable.
Alcance de la Auditoría:	La auditoría comprende la evaluación integral de los procedimientos, los controles internos y las responsabilidades asignadas en la gestión, liquidación y pago de la nómina, así como en la administración y distribución de los recursos de las Unidades de Trabajo Legislativo (UTL). El examen abarcará los siguientes aspectos operativos, normativos y de control: Proceso de Liquidación de Nómina: Revisión detallada del procedimiento formalmente establecido para la liquidación de la nómina, evaluando la suficiencia, validez y consistencia de la documentación y fuentes de información utilizadas como soporte para efectuar los pagos. Controles y Responsabilidades: Identificación y evaluación de los puntos de control clave y de los actores responsables que intervienen en cada una de las etapas del ciclo de nómina, con énfasis en los 'mecanismos implementados para prevenir y mitigar errores, inconsistencias o pagos indebidos.

Criterios de la Auditoría:

- Decreto 600 de 2007, por el cual se fijan escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2480 de 2008, (derogado por el art. 3, Decreto Nacional 2699 de 2012) – por el cual se modifica el Decreto 3150 del 8 de septiembre de 2005.
- Decreto 1737 de 2009, por medio del cual se regulan aspectos del pago de la remuneración de los servidores públicos.
- Decreto 541 de 2018, por el cual se reajusta la asignación mensual para los miembros del Congreso de la República.
- Decreto 1009 de 2019, por el cual se fija la escala salarial para los empleados públicos del Congreso de las República y se dictan otras disposiciones en materia salarial.
- Decreto Nro 2451 del 27 de diciembre de 2018,"por del cual se fija el salario mínimo mensual legal".
- Decreto Nro 1265 del 16 de julio de 2019,"por del cual se reajusta la asignación mensual para los miembros del Congreso de la República"
- Decreto Nro 1313 del 22 de julio de 2019,"por medio del cual se modifica el decreto 1009 de 2019.
- Decreto 1779 DE 2020. DEL 24 DICIEMBRE DE 2020 Por el cual se reajusta la asignación mensual para los miembros del Congreso de la República.
- Decreto 1780 de 2020. Por medio del cual se modifica el Decreto 309 del 2020 "Por el cual se fija la escala salarial para los empleos públicos del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones en materia salarial."

Coordinador (E) Oficina Coordinadora del Control Interno	Auditor Líder
Alvaro Ernesto Ospina Ramirez	Nidia clemencia hernández baquero John sebastian castañeda flores Emanuel alvarez penagos Monica gómez guecha Carolina vergara passo Ronald maldonado garnica Samir corredor espinosa Angie liliana paez hernandez

I. NATURALEZA DEL INFORME

El presente documento constituye el informe final de la auditoría interna de seguimiento al proceso de Nómina - Liquidación Talento Humano (vigencia 2025). Su elaboración corresponde al rol de evaluación independiente de la Oficina Coordinadora de Control Interno, cuya función legal es medir y evaluar, de manera independiente, la eficiencia, eficacia y economía de los controles y proponer recomendaciones de mejora a la alta dirección.

El informe final consolida la condición verificada, los criterios aplicables, las causas y efectos o riesgos asociados, la valoración de la evidencia, las conclusiones y las acciones de mejora requeridas.

II. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

El objetivo de la auditoría es verificar los procedimientos, controles y responsables asociados a la gestión, liquidación y pago de la nómina, así como los mecanismos utilizados para determinar las asignaciones salariales, novedades de personal y la distribución de las asignaciones correspondientes a las Unidades de Trabajo Legislativo (UTL), verificando el cumplimiento de los límites y criterios establecidos en la normativa aplicable.

El examen comprendió la evaluación integral de los procedimientos, los controles internos y las responsabilidades asignadas en la gestión, liquidación y pago de la nómina (sobre un universo y muestra de 73 funcionarios de planta y 92 UTL), abarcando la revisión detallada del procedimiento formal establecido, soportes normativos (Decretos de escala salarial), planillas PILA, deducciones, retención en la fuente, fondos AFC y pruebas de recorrido en las plataformas institucionales Heinsohn y SIIF Nación, con corte de ejecución entre el 02 de septiembre y el 27 de octubre de 2026.

Con fundamento en la información y evidencias recopiladas y analizadas, la Oficina Coordinadora de Control Interno cuenta con elementos suficientes para sustentar las observaciones, conclusiones y recomendaciones contenidas en el presente informe

III. PRINCIPALES SITUACIONES IDENTIFICADAS

Una vez recibida la información suministrada por la División de Personal y la Sección de Registro y Control, se procedió a revisar de forma exhaustiva cada uno de los puntos solicitados. En la etapa de controversias se aclararon las inquietudes generadas; por tal situación, se expondrá en primer lugar el cumplimiento del plan de mejoramiento y las acciones correctivas adoptadas respecto al procedimiento evaluado, y posteriormente se presentarán las observaciones tendientes a mostrar a cabalidad la ejecución de la auditoría realizada sobre la totalidad de la información.

1. Verificación de los controles y ejecución del proceso de nómina

De acuerdo con el análisis del universo (compuesto por 284 funcionarios de planta y 1.590 UTL) y las pruebas de detalle efectuadas sobre la muestra seleccionada (73 funcionarios de planta y 92 Unidades de Trabajo Legislativo - UTL), se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los procedimientos internos, las escalas salariales, los decretos de incremento aplicables y los topes normativos vigentes (como el límite de 50 SMLMV en las UTL). Las pruebas de recorrido y detalle sobre las plataformas Heinsohn y SIIF Nación demostraron que los mecanismos de control, el cargue de novedades, la parametrización y la contabilización operan de manera adecuada para mitigar riesgos e inconsistencias en la ejecución del gasto de personal.

2. Observación sobre la actualización del Procedimiento de Liquidación de Nómina

Durante la revisión del procedimiento formalmente establecido, se observó en su numeral 9 que se exigía la remisión del archivo de nómina a la Oficina Coordinadora de Control Interno para su revisión y aprobación.

- Criterio normativo: El párrafo del artículo 12 de la Ley 87 de 1993 establece de manera expresa que *"en ningún caso, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones"*.
- Efecto / Riesgo: La inclusión de dicha obligación en el procedimiento generaba un riesgo de incidencia disciplinaria (conforme a la Ley 1952 de 2019) al asignar funciones operativas o de refrendación ajenas al rol independiente de control interno.

2.1 Acciones correctivas y seguimiento

Como parte de las acciones de mejora derivadas de la auditoría en su etapa preliminar, la Sección de Registro y Control procedió de manera oportuna a revisar el sustento normativo, por lo cual solicito la modificación del procedimiento y para ello, el 6 de octubre de 2026 se llevó a cabo el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, instancia en la cual se aprobó por unanimidad la actualización del Procedimiento de Liquidación de Nómina, suprimiendo la participación indebida de la Oficina de Control

Interno en la aprobación operativa del proceso y garantizando el estricto cumplimiento de la Ley 87 de 1993.

CONCLUSIONES

Proceso de liquidación de nómina. Conforme a las pruebas de auditoría realizadas sobre la muestra seleccionada de 73 funcionarios de planta y 92 Unidades de Trabajo Legislativo (UTL), correspondientes a la vigencia fiscal 2025, se evidenció que el proceso de liquidación y pago de nómina de la Cámara de Representantes dispone de procedimientos, controles y herramientas tecnológicas que contribuyen a su adecuada ejecución. Las verificaciones efectuadas permitieron establecer consistencia entre los valores liquidados y pagados, las novedades reportadas, los soportes administrativos examinados y los criterios salariales aplicables a los casos revisados, sin perjuicio de las oportunidades de mejora identificadas.

Mecanismos de control. Las pruebas de recorrido y de detalle realizadas sobre las plataformas institucionales Heinsohn y SIIF Nación permitieron verificar la operación de los mecanismos de control relacionados con el cargue de novedades, la parametrización y la contabilización de la nómina. De acuerdo con la evidencia examinada, dichos mecanismos contribuyen a prevenir y mitigar riesgos de errores, inconsistencias y pagos indebidos, así como a fortalecer la confiabilidad de la información utilizada para la ejecución del gasto de personal.

Criterios normativos y salariales. La revisión de los soportes normativos, las escalas salariales, los decretos de incremento aplicables y los límites establecidos para las asignaciones de las UTL permitió verificar, respecto de los casos examinados que hacen parte de muestra definida en el informe, la aplicación de los criterios utilizados para la liquidación de la nómina.

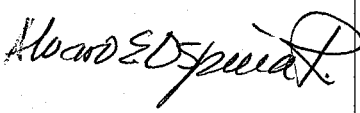
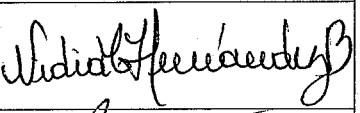
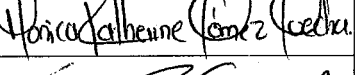
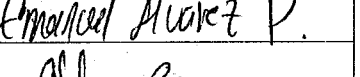
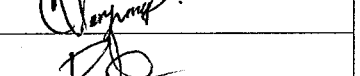
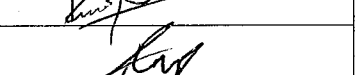
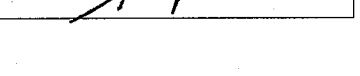
Acciones correctivas oportunas. La Sección de Registro y Control promovió la actualización del procedimiento de liquidación de nómina, donde se identificó que el numeral 9 del procedimiento vigente contemplaba la remisión del archivo de nómina a la Oficina Coordinadora de Control Interno para su revisión y aprobación, modificación que fue aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 6 de octubre de 2026, eliminando la participación de esta oficina en la aprobación operativa del proceso, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y en garantía de su independencia, objetividad e imparcialidad.

Seguimiento y la mejora continua. Aunque los resultados de las pruebas practicadas fueron favorables respecto de los aspectos examinados y se documentó una acción correctiva frente a la inconsistencia procedimental, resulta necesario mantener la revisión periódica de los controles, procedimientos, la trazabilidad de las novedades de personal y la suficiencia de los soportes de liquidación y pago.

Conclusión final. En términos generales, la evidencia documentada permite concluir que el proceso de liquidación de nómina evaluado presenta controles que contribuyen a su funcionamiento adecuado y al cumplimiento de los criterios examinados para la

vigencia 2025. La principal oportunidad de mejora identificada, fue atendida oportunamente mediante la actualización del procedimiento y subsanda.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de octubre del año 2026.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (Cargo)	Firma
Álvaro Ernesto Ospina Ramírez	Coordinador (E) Oficina Coordinadora del Control Interno	
Nidia Clemencia Hernández Baquero	Profesional universitario OCCI	
John Sebastián Castañeda Flores	Auditor	
Mónica Katherine Gómez Guecha	Auditor	
Samir Corredor Espinosa	Auditor	
Emanuel Álvarez Penagos	Auditor	
Carolina Vergara Passo	Auditor	
Ronald Maldonado Garnica	Auditor	
Angie Liliana Paez Hernandez	Apoyo	

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	01/01/2016	Versión inicial del formato
2	28/01/2022	La 2da versión fue aprobada acta 1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevado a cabo el 28 de enero de 2022 y reformula todo el formato.